



NUEVAS COSAS QUE PUEDES HACER EN TOMARES A PARTIR DEL 8 DE JUNIO



Se puede viajar por toda Andalucía



Desaparecen las franjas horarias para salir a pasear o hacer deporte al aire libre



Los comercios minoristas pueden cubrir hasta el 50% del aforo total del establecimiento



Grupos y reuniones de máximo 20 personas



Centros comerciales y grandes superficies. Zonas comunes y recreativas al 40%. Establecimientos y locales comerciales al 50%



Locales de hostelería. En el interior, hasta el 50% del aforo, en mesa y en barra, siempre que se garantice una separación mínima de dos metros entre clientes o grupos de clientes. Terrazas al aire libre, hasta 75%



Discotecas y bares de ocio nocturno. Un tercio de su aforo en su interior y 75% en la terraza exterior. No está permitido el baile. Casinos y Salas de Juego, 50% de aforo.



La biblioteca tendrá un 50% de su aforo. Se podrán usar las salas de consulta de libros, de estudio y hacer uso de ordenadores y medios informáticos. La sala infantil permanece cerrada



Abren los mercadillos de venta ambulante al 50%



Lugares de culto. Hasta 75% de su aforo



Velatorios. 25 personas en espacios cerrados y 50 en abiertos, y en enterramientos o cremaciones, un máximo de 50 personas



Bodas. No podrán superar el 75% del aforo. Máximo, 150 personas al aire libre y 75 en espacio cerrado

Salgamos a la calle con prudencia y respetando las normas. Ganaremos todos

Mantén las normas de seguridad, higiene y distanciamiento (2 metros)

Usa mascarilla en los sitios cerrados y en el exterior, siempre que no puedas garantizar la distancia de 2 metros